

Indice de velocidad

Escrito por Grappa - 07/04/2014 22:22

Saludos

Esta tarde he ido a pasar la revisión y no he podido pasarla porque los 2 neumáticos traseros tienen el índice de velocidad H y no V que es lo que "recomienda" el fabricante-

En la tarjeta no viene especificado el índice de velocidad, solo las medidas 195 65 R15 que son las que tengo montadas.

Me gustaría dejar unas preguntas por si alguien me sabe contestar, ¿si el fabricante solo lo recomienda, porque la ITV me obliga? ¿para que necesito un neumático con índice V (hasta 240 Km/h) si el neumático con índice H (hasta 210 Km/h) me basta y me sobra, ya que no se puede circular a más de 120 Km/h?

Y por ultimo ¿es esto legal? ¿cuando no viene especificado en la tarjeta el índice de velocidad y me dice el "mecánico" que lo ha consultado y que el fabricante, repito, "RECOMIENDA" una V?

Termino diciendo que el fabricante también me recomienda una marca de aceite y por supuesto yo le pongo el aceite que creo conveniente.

Saludos

=====

Re: Indice de velocidad

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/04/2014 21:42

El índice de carga y velocidad debe ir reflejado en la Ficha técnica. Es muy raro que no figure...

Puedes interponer una reclamación ante la ITV ya que no nos parece correcto que no te den favorable en este caso por el motivo que argumentan...

Salu2

=====